



# INFORME SAE

**SECRETARÍA**  
DE ANÁLISIS, ESTUDIOS  
Y ESTADÍSTICAS

**DR. BENITO CRISTÓBAL ORTIZ**

# INFORME DE LA SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS AL 39 CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

## PRESENTACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 52, del inciso a) al f), de la Norma Estatutaria que rige la vida sindical de nuestra organización, se presenta a la soberanía del 39 Congreso General Ordinario, el informe de actividades de la Secretaría de Análisis Estudios y Estadísticas (SAEE) del periodo comprendido del 29 de agosto de 2019 al 25 de agosto de 2022.

Este informe es el resultado de las diversas actividades que comprende el trabajo realizado por todo el personal que colabora en la SAEE, al cual hago presente mi más sincero agradecimiento por su incondicional colaboración. La elaboración del presente informe posee como base metodológica, el proceso administrativo que considera la planeación, ejecución y evaluación estratégica de las actividades realizadas; estas actividades son las que se trazaron en el Plan de Trabajo de la SAEE mismos que contiene los objetivos específicos que esta Secretaría se propuso desarrollar durante la gestión, es por ello que seguirá siendo referente para las acciones a realizar, sin dejar de señalar la responsabilidad y compromiso que nuestra organización sindical requiere.

Para dar cumplimiento a los objetivos y a las actividades que contiene el presente informe se privilegió la discusión y los disensos del personal que colabora en la SAEE ya que, a través de las diferentes visiones, nos permitió conformar un informe integral de todas las funciones conferidas a la Secretaría, entre los cuales destacan los siguientes preceptos:

- Generar una mayor cobertura de información laboral entre los trabajadores.
- Atender con calidad y calidez al personal administrativo y académico, tanto a los activos como a los jubilados.
- Ser soporte en las funciones sustantivas que requiere nuestra organización sindical.
- Formar conciencia de clase proletaria.
- Fortalecer los principios de nuestra Norma Estatutaria.

Al presentar este informe se visualiza la persistencia y continuidad para la construcción de un nuevo estilo de atención y gestión institucional entre universitarios. Es por ello que el horizonte que la SAEE es ser una instancia estratégica del STUNAM, innovadora, eficaz, ágil, flexible y comprometida con el sindicalismo. Una Secretaría que siga ejerciendo sus actividades con transparencia, eficiencia y pertinencia, que rinda cuentas claras, que curse y sea capaz de adaptarse eficazmente a los cambios que exijan los contextos tanto políticos, económicos, culturales, sociales y laborales.

## ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS (SAEE)

- a) Presentar los estudios sobre las condiciones salariales y el nivel de vida de los miembros del Sindicato, así como de los asalariados del país.
- b) Intervenir junto con el secretario de Trabajo Administrativo en la elaboración de los proyectos de Revisión Contractual y Salarial.
- c) Estudiar la composición socioeconómica de la membresía del Sindicato.
- d) Realizar la estadística necesaria para garantizar la correcta administración del Contrato Colectivo de Trabajo.
- e) Acordar con el secretario general los asuntos a su cargo.
- f) Las demás que le confiere el Estatuto, los acuerdos sindicales y las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.

### OBJETIVO GENERAL DE LA SAAE

Coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones laborales, salariales y nivel de vida de los trabajadores afiliados al STUNAM, a través de la sistematización, análisis y publicación de la información recabada.

### OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la membresía del STUNAM, las diversas actividades realizadas por la SAAE durante el periodo que comprende del 29 de agosto de 2019 al 25 de agosto de 2022.

La Secretaria de Análisis, Estudios y Estadísticas a partir de las diversas modalidades y casuística que se han presentado en los distintos ámbitos de su gestión, haciendo acopio de la síntesis de estos, se presentan a la consideración de los congresistas, algunos hechos cuya relevancia se consideran prioritarios, esto sin demeritar la importancia de excepciones que durante estos últimos años se presentaron a consecuencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, afectando a la población en general cuyo curso e impacto a nuestra salud aun continua.

En el aspecto económico en nuestro sector, no se presentó ningún cambio a pesar de la difícil situación económica, en la que estamos inmersos, nuestros salarios y prestaciones, si bien no tuvieron grandes avances, si lograron permanecer estables, es decir los aumentos salariales obtenidos en el 2020 y 2021, estuvieron dentro de los parámetros que la inflación nos marcó.

Tablas de inflación	Aumento salarial	
<b>2022*</b>	<b>6,81% hasta julio 2022</b>	
<b>2021</b>	5,69%	3.5%
<b>2020</b>	3,4%	3.4%
<b>2019</b>	3,63%	3.4%

**Considerando esto, los puntos a tratar son los siguientes:**

- 1.-INFORMACIÓN CONTRACTUAL**
- 2.-GESTIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS**
- 3.-CONTINGENCIA POR COVID-19**
- 4.-UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)**

### **1.-INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

En la pasada gestión del Comité Ejecutivo, la SAEE, con base a los preceptos estatutarios inicialmente señalados, mantuvo en forma institucional y en coordinación con la Secretaría General del Sindicato, los asuntos que de acuerdo con su competencia le correspondían llevar a cabo.

Destacando entre estos el derecho A LA INFORMACIÓN misma que se encuentra plasmada y estipulada en el marco CONTRACTUAL, específicamente en las cláusulas No. 111, 112 y 113 del CCT en vigor. Así como en el Convenio Único sobre la Invasión de la Materia de Trabajo, de fecha 30 de octubre del 2012, en su numeral 2 del PROCEDIMIENTO.

Sobre este particular es importante señalar que la administración hizo caso omiso a la puntual solicitud del sindicato, en virtud de que la información solicitada contempla el tener actualizado el número de plazas del personal administrativo de base y del personal contratado bajo el rubro de confianza por cada dependencia universitaria. Dicha solicitud fue reiterada de manera presencial al propio rector de la universidad Dr. Enrique Graue Wiechers, en el contexto institucional y al seno del propio pleno del comité ejecutivo, sin que a la fecha dicha información haya sido entregada

### **2.-GESTIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS**

Independientemente del reclamo respecto a la información contractual, como Secretario de Análisis y por así contemplarlo la norma estatutaria que nos rige, me he dado a la tarea de intervenir en la atención de diversos asuntos que los trabajadores han solicitado a través de la secretaria a mi cargo, entre los que destacan la gestión de asuntos diversos, que derivan de la relación laboral; Como son:

- Las de aplicación del CCT.
- Pagos por los servicios prestados.
- Gestiones de las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores.
- Intervención en asuntos de carácter jurídico.
- Entre muchas otras, mismas de las que se han visto respaldados diversos compañeros trabajadores universitarios.

Acudiendo para su complementación a las instancias centrales de la institución, como son; Secretaría Administrativa; la Dirección General de Personal y la Dirección de Relaciones Laborales.

Cabe señalar que las autoridades de las dependencias mencionadas, no siempre atendieron los asuntos presentados de manera pronta y oportuna, durante la primera audiencia en la que tuvieron a bien el atenderme para tratar cada uno de los mismos, fue necesario que en cada una de las audiencias que presidio el Secretario General y el Comité Ejecutivo, se hiciera el reclamo de diversos asuntos, ante la falta de interés por parte de las autoridades correspondientes que se mostraron renuentes a dar solución de los asuntos presentados en una primera instancia, de cuyo reclamo hacian los trabajadores:

En el primer planteamiento del derecho a la “INFORMACIÓN CONTRACTUAL” y el segundo de “LA APLICACIÓN DEL CCT”; se demuestra que la vulnerabilidad y violación, de los derechos de los trabajadores universitarios están siendo lacerados de manera sistemática por las administraciones tanto locales como centrales de la Universidad. Ante tales conductas podemos señalar causas muy precisas basadas en una autocrítica y un análisis muy profundo sobre la conducción de la organización sindical y de cada área responsable para implementar las estrategias para la solución de problemáticas y/o necesidades de cada dependencia y del personal administrativo de manera general y personal.

### **3.-CONTINGENCIA POR COVID-19**

De lo relativo a la contingencia, ocasionado por el virus SARS-CoV-2 que propagó la enfermedad conocida como COVID19.

Este episodio en la vida de la humanidad nos ha marcado históricamente, por la condición que prevalece a nivel mundial, en la cual la comunidad universitaria no estuvo exenta del contagio, por lo que lamentablemente los trabajadores vimos enfermar de gravedad y en muchos casos perder la vida a familiares y seres queridos.

Apesar de las medidas implementadas en materia de salud al más alto nivel, sobre esta situación el STUNAM, a través del Comité Ejecutivo el 19 de marzo de 2020, acordó con las autoridades universitarias, el servicio que prestaría el personal administrativo de base, en SALVAGUARDAR LAS LLAMADAS FUNCIONES ESENCIALES QUE SE REQUERÍAN EN LA INSTITUCIÓN, **(Anexo 1)**.

De igual manera el 14 de agosto del 2020, y ante el avance de los contagios, nuevamente el STUNAM, firmó un acuerdo denominado CONVENIO PARA EL RETORNO SEGURO, instrumento que garantizaba la reincorporación del personal administrativo de base a sus centros de trabajo de forma segura, ordenada, paulatina y progresiva obligando a la patronal a garantizar la salud de la comunidad universitaria en general, incluso cuidando los tiempos de resguardo en caso de ser afectados por la enfermedad, es de importancia señalar que este instrumento a la fecha sigue vigente.

**(Anexo 2)**.

En resumen los congresistas a este 39º Congreso General Ordinario, deben conocer que los alcances del Primer Convenio y el Segundo, lamentablemente la administración universitaria encabezada, por el Secretario Administrativo, y todos los directores de las diversas dependencias de la UNAM, en el Campus de Ciudad Universitaria, Zona Conurbada y dependencias del Interior de la República, en una actitud de mezquindad e irresponsabilidad, no cumplieron a cabalidad dichos convenios en distintas circunstancias y modalidades.

Ocasionando la estricta intervención de los miembros del Comité Ejecutivo para actuar cada uno por sus propios medios, exigiendo en todo momento el cumplimiento de estos Convenios, tanto en materia de salud como en materia económica, para salvaguardar la salud y los derechos de los compañeros trabajadores universitarios, a costa de exponer su propio bienestar y la de sus familias, siempre con la firme convicción de velar por los compañeros trabajadores.

#### **4.-UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)**

Finalmente una problemática en la cual la SAEE ha venido dándole continuidad en su análisis y discusión es en torno a la “Unidad de Medida y Actualización” (UMA) y su impacto en las Prestaciones Relacionadas al Ingreso de los Jubilados y Pensionados, tema con consecuencias y repercusiones a nivel nacional, mismo que fue presentado en el marco del Congreso General Ordinario 36, en la Mesa de Política Laboral, generando un resolutive especial en la plenaria de clausura para que fuera discutido en las mesas de trabajo durante la revisión del pliego petitorio alterno con la patronal, con la finalidad de dejar claro las afectaciones que trae consigo la implementación de esta medida, pero también la salvaguarda de las prestaciones para los trabajadores al servicio de la UNAM, que deciden jubilarse o pensionarse y que cotizan al ISSSTE, ante este tema es que se ha reproducido información que la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido en sus medios oficiales como son la Sentencia de la SEGUNDA SALA No. 042/2021 con fecha 17 de febrero de 2021- *El cálculo del tope de pensiones jubilatorias de los trabajadores, sujetos al artículo décimo transitorio fr la Ley del ISSSTE, debe determinarse con base a la UMA-*, ante esta afectación a los derechos de los jubilados y pensionados nuestra organización sindical, se sigue manteniendo en la lucha por la reivindicación de esta medida que ha lacerado los derechos de los trabajadores que deciden cerrar su vida laboral y en la cuál, la afectación económica desde su implementación en el 2016, se encuentra cerca de los 500 mil pesos por trabajador(a) jubilado.

#### **CONCLUSIONES**

Difícilmente se podría compilar en unas cuantas líneas, las diversas vivencias que, en el entorno internacional, nacional y local, se llevaron a cabo en el periodo del recién concluido Comité Ejecutivo.

En el ámbito internacional, el factor económico evidencio las carencias gubernamentales para hacer frente a demandas tan esenciales como es la atención a la salud y necesidades básicas de sus poblaciones, dejando en claro las diferencias sociales que existen en el andamiaje social de cada nación, permeadas por un modelo económico neoliberal, que a todas luces a demostrado ser obsoleto e inoperante para permitir un desarrollo equilibrado entre las naciones enteras, tal situación años atrás en ningún momento hubiéramos considerado que dichas naciones pasarían por una crisis de tal magnitud, aflorando las miserias que venían arrastrando a través de los años; entre estos factores estuvo la devaluación de su moneda, el decrecimiento de su producto interno bruto y el devastado estado de salud.

En el terreno nacional, ni que decir de la corrupción, en donde la voraz ambición de toda índole que quedó al descubierto en las capas del poder de los gobiernos neoliberales, en la que despojaron al pueblo de todos sus derechos, y acapararon la riqueza en unos cuantos potentados. En esto intervinieron políticos, empresarios y lideres sindicales entre otros.

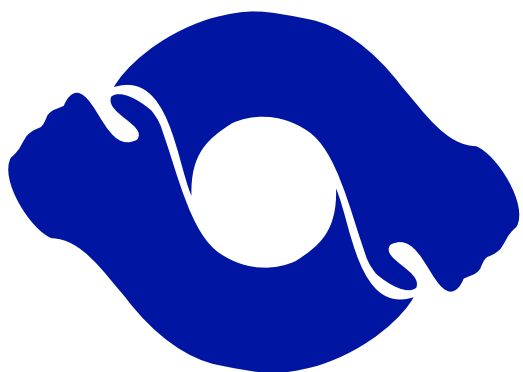
En el ámbito local, nuestra organización navegó por momentos muy difíciles, mismos que tuvo que sortear y sobreponerse para salir delante de estos episodios entre los que se destacan los siguientes:

- El haber enfrentado durante la pandemia el modelo híbrido que se utilizó para atender la docencia y otro factor, fue el del trabajo a distancia o teletrabajo, para atender funciones que están catalogadas en los puestos del personal administrativo de base.
- Estos modelos de trabajo influyeron de manera brutal en el despojo de nuestra materia de trabajo, ya que el patrón nada hizo por proporcionar los instrumentos de trabajo, ni mucho menos la capacitación a cada uno de los actores, mismos que se las ingeniaron para sacar adelante la apremiante y urgente situación por la que atravesamos. Sin otorgar incentivos de ninguna índole a quienes con su esmero y esfuerzo sacaron adelante estas tareas.
- Quedando demostrado que la administración de la UNAM dejo al descubrimiento que no cuenta con los recursos humanos, que en los momentos más críticos pudiera salir adelante en la atención de los haberes de las funciones esenciales de nuestra Institución.  
Demostrando que la casta burocrática con que la administración está rodeada, no son más que cargas al presupuesto que la UNAM recibe de parte del gobierno federal.

**“Atentamente Unidos Venceremos”**

**CDMX AGOSTO DE 2022**

**DR. BENITO CRISTÓBAL ORTIZ**  
**SECRETARIO DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA**



**STUNAM**  
**Sindicato de Institución**